

ANO I

SAN CARLOS, MARZO 31 DE 1895

NÚM. 4

SUSCRICIÓN

Cala 4 númer. \$0.40  
Númer. suelto • 0.15  
Id. atrasado • 0.20

# EL INDEPENDIENTE

Avisos y solicitudes  
hasta la una p. m.  
del día anterior.  
Precios convencionales y pago  
adelantado

Órgano defensor de los intereses del Departamento y en particular de los de este Municipio

ADMINISTRADOR: — Tomás E. Fonseca |

Redactor: — LEOPOLDO J. OLIVARI

—ADMINISTRACIÓN—  
CALLE 25 DE AGOSTO NÚM. 70

APARECE TODOS LOS DOMINGOS

CONDICIONES

Los escritos de interés público, á inicio de la Redacción, se publicarán gratis, no devolviéndose los originales sean ó no publicados.

No se dará cabida á solicitudes que ataquen la vida privada, ó que no sean escritas en forma culta.

La correspondencia y demás publicaciones deberán dirigirse á la Redacción debidamente firmadas.

EL INDEPENDIENTE

DOCTRINAS SOCIALES

II

Más por deber de cortesía, que por necesidad, vamos á contestar la réplica que el Señor Mata se sirve hacer en esta misma sección del númer. p. p. á las doctrinas sociales por nosotros expuestas en el anterior.

Y decimos que no hay necesidad de contestar las observaciones del Sr. Mata porque, las que no están contestadas por ellas mismas, lo están por nosotros anticipadamente en el trabajo citado; lo cual nos prueba que el Sr. Mata no ha prestado á dicho trabajo la atención que nosotros prestamos al suyo, ó que los tipos de esta imprenta no son bastante claros para él.

Nuestro estimado contrincante pregunta:

“Cree Señor Redactor que en una comisión Directiva cuando se reúnen los miembros para resolver tal ó cual punto, deben pensar todos del mismo modo? No: no es posible.—Difícil es encontrar dos personas que piensen del mismo modo.—Pues bien, no siendo cierta aquella posición, á que vienen renuncias intempestivas, ni por qué tiene que dar cuenta la Directiva á la Asamblea de una resolución, de un acuerdo discutido y sancionado por la mayoría?”

Pues Señor, si sentaramos el precedente de que cuando se hiciera una moción y no salieramos con la nuestra, debieramos renunciar, como lo ha manifestado un distinguido colega en este periódico, resultaría que todos seríamos omnipotentes, (para nosotros) no nos equivocaríamos nunca.

Ridícula pretensión.

— Esto hay que examinarlo despacio, y prescindiendo de las contestaciones absolutas que el mismo Sr. Mata se da. He aquí nuestras teorías.

No siempre es igual el nivel intelectual de los miembros que forman una corporación, ni su educación, ni su instrucción, ni su moralidad.

dad, ni su temperamento; por eso, si bien sería muy conveniente, y no es imposible, la uniformidad de criterio hacia el bien, tenemos que conformarnos con el parecer de las mayorías á las cuales concedemos á priori más cantidad de aquellas condiciones favorables. Ya vé el Sr. Mata que, en principio, estamos acordes respecto al respeto que se debe á las resoluciones de las mayorías; más, esa justa concesión nuestra tiene un límite infranqueable, sagrado: he lo aquí. Todo miembro de una corporación, solo ó acompañado, debe presentar inmediatamente la renuncia de su cargo, si vé que la tal corporación (por muy mayoría que sea), conculta ó falsea las leyes ó estatutos que son la garantía de todos, y que han jurado respetar y hacer respetar. Claro está que, para asumir esa actitud, no hace falta otro juez que la propia conciencia, cuyo fallo queda sometido á la opinión pública, y ésta lo censurará, si procedió con ligereza ó, de lo contrario, lo aplaudirá y acompañará como fueron aplaudidos y acompañados los renunciantes de la “Sociedad Unión”, circunstancia ésta que también probará al Sr. Mata que no es tan difícil encontrar dos personas que piensen del mismo modo, por que en aquella asamblea había muchas del mismo parecer.

Sigue el Sr. Mata:

“Muy mal enterado está el Sr. Redactor, al afirmar que aquel acuerdo fué tomado en minoría. En la sesión á que alude, asistieron los Sres. Pagola, Eustaquio y Juan Curbelo, Ceberio, Dastres y Mata.

— Esto es minoría?

Si el dato se lo han dado con la idea preconcebida de hacer una defensa más lucida, en hora buena.

Dejaremos de lado si los renunciantes á que se refiere estaban en lo cierto ó no.

Respetamos su criterio”.

Y nosotros el de todos, pero como se nos atribuye lo que no hemos dicho, vamos á reproducirlo á ver si tenemos mas suerte para que se nos entienda.

“Después de una sesión en que se acordó algo que no es menester citar aquí, presentaron su renuncia los Sres. Presidente (Pagola), Vice-Presidente (Miranda), Tesorero (Dastres), y Secretario (Curbelo, E.) De estos señores, solo tres habían concursado á la sesión, y como el presidente carece de voto á no ser en caso de empate, de ahí que hayan estado en minoría en aquel acuerdo, acuerdo que los renunciantes consideraron contrario á los estatutos”.

Así, pues, no es ese acuerdo el que censu-

ramos ni el que hemos atribuido á la minoría; son los siguientes, empezando por la aceptación de las renuncias, para lo cual no tenían poder los tres miembros que quedaron. Aunque la comisión hubiera quedado compuesta de cinco ó seis miembros, nunca en la reunión de tres podría adoptarse acuerdo alguno: ¿porqué, si quedó compuesta de tres, habrá de creerse con mas amplios poderes?

Hay un punto en la réplica que nos ocupa que casi debiéramos pasar en silencio, pero como estamos tratando de doctrinas sociales, y el Sr. Mata lo resuelve amparándose del Diccionario de la lengua y dando á éste errónea interpretación, según nuestro humilde sentir, bueno será dejar consignado nuestro parecer.

He aquí el párrafo del Sr. Mata á que aludimos:

“Crés el Sr. Redactor que los Sres. tres miembros que quedaban en la Directiva eran minoría para aceptar aquellas reuniones máxime cuando venían en carácter de indeclinable? — Que se entiende por indeclinable? — Me parece que nuestro Diccionario dice: aquello insulable, que no puede dejar de hacerse ó cumplirse. Pues si no debe dejar de hacerse, como no se estaba habilitado para aceptar esas renuncias?”

¡Loado sea Dios! ¡Y para ésto se escriben diccionarios? ¡Pobres inmortales, como se os trata, ó como se os entiende!

Pero, nô: mas bien creemos, queremos creer por respeto á nuestro pacífico adversario, que se ha ofuscado y no ha pensado en la lógica interpretación del Diccionario. De lo contrario, hubiera visto claramente que los renunciantes en carácter indeclinable ejercían “aquello insulable, que no puede dejar de hacerse ó cumplirse”, según su conciencia. Pero de esa premisa, no puede sacarse en caso alguno que la minoría estuviera obligada á hacer una cosa que no podía hacer.

Entonces ¿qué debieron hacer los Sres. de la Directiva?, nos pregunta el Sr. Mata. Ya lo hemos dicho, llamar la asamblea, poder superior y facultado para resolver el punto, y someterlo á su criterio. Mas—continúa el Sr. Mata—“si se niega á la minoría el derecho de confeccionar una orden del día ¿ómo iba á llamar la asamblea? A ésto le diremos que en tal caso no habría tal orden del día, que debió llamarla la asamblea para dar cuenta de lo que pasaba en la Directiva, y entonces aquella determinaría lo que creyera mas oportuno, lo mismo que

AÑO I

MARZO 31 DE 1895

determinó, á pesar de haber sido combatido por el Sor. Mata con la eloquencia que le reconocemos.

## III

Vamos ahora á tratar otros dos puntos que nos parecen de importancia suma.

La "Sociedad Unión" hace reunido en asamblea extraordinaria el dia 25 de este mes, para resolver los cinco puntos que la C. Directiva comprendía en la orden del dia. Respecto á los puntos 1º, 2º y 5º, nada tenemos que observar; en cuanto á los 2º y 4º, si, tenemos mucho que decir.

Empezaremos por el 4º y en otro número nos ocuparemos del 2º; las razones de esta postergación las daremos á su tiempo.

"Nombramiento de 2 titulares y 5 suplentes" reza la convocatoria. Y preguntamos ¿No hay en la C. D. 4 ó 5 suplentes en disponibilidad de ocupar sus puestos de miembros activos? ¿Cómo, pues, se llama á elección de 2 titulares, pasando por encima de los poderes legalmente conferidos á aquellos suplentes?

No podemos comprender en que razones se apoya la C. D. para asumir semejante actitud.

Se dice que el nuevo reglamento exige el número de 9 para formar la Directiva, mientras que el anterior exigía solamente el de 7, y que, por consiguiente, esa diferencia de 2 titulares, debe ser elegida según el vigente.

Esto es algo que no cabe en nuestro pobre *magín*.

Los Estatutos en vigencia no pueden, de modo alguno, atacar los derechos que se hayan adquirido al amparo de los anteriores. Los suplentes fueron elegidos en las mismas condiciones que los titulares; si éstos se conceptúan legalmente en sus puestos, con idéntica razón deben conceptuarse aquellos, y llamarlos por su orden á integrar la Comisión.

Esto es en defensa de la actitud asumida por la Directiva en lo que se refiere á su continuación en el *poder*: si ella sigue como está, no debe ni puede desconocer que los suplentes tienen los mismos derechos.

Pero vamos á presentar la cuestión desde otro punto de vista muy diferente.

Supongamos —y no es mucho suponer— que el nuevo reglamento en vigencia dijera que la C. D. sería compuesta de cinco miembros, en vez de los 7 que la formaban según el antiguo. ¿Cómo se las arreglaría la Directiva para cumplir con el uno sin lastimar los derechos adquiridos según el otro? Paréjenos que el procedimiento salta á la vista. La Comisión llamaría á elecciones generales y en éstas se procedería de acuerdo con los estatutos en vigencia.

Entendemos que el mismo procedimiento debe observarse en el caso ocurrente: es decir, ó llamar á elecciones generales, ó integrar la Directiva con los suplentes que están en disponibilidad. No debe olvidarse que esos suplentes, si bien no están en ejercicio activo, forman parte de la Comisión.

El art. 13 de los Estatutos por que fué elegida, dice: "La dirección y administración de la Sociedad estarán á cargo de una comisión directiva compuesta de: presidente, vice, tesorero, secretario-bibliotecario, pro secretario y dos

vocales. Y otros tantos suplentes para los casos de ausencia, renuncia etc.". De ésto se desprende que la C. está compuesta de vocales y suplentes. Suponemos que, más ó menos, lo mismo dispondrá el reglamento nuevo. Ahora bien: ¿con qué derecho una parte de la C.—la que está en activo servicio,—dirá á la otra parte—la que está en servicio pasivo,—"nosotros nos quedamos, porque sí, y ustedes se van ó se piergan, porque..... ¡también porque sí!"

Volvemos á repetirlo, nuestro parecer es que, ó la C. llama á elecciones generales, ó se integra con los suplentes que están á la espera.

Todavía hay tiempo. Las elecciones no se efectuaron el 25 por razones de orden reglamentario. ¡Con cuánto placer lo consignamos! ¡Con que gusto vemos que la Sociedad se acostumbra, una vez por todas, á respetar los estatutos!

Terminaremos por hoy.

Nada nos place tanto como la lucha pacífica de las ideas; pero si á algún escritor lluvioso se le ocurre presentarse en la lid, le recomendamos dejé á la puerta su *tizona* revolucionaria, porque de lo contrario tendrá que entenderse con el Sr. Justo Palillo, que no es manco.

## PARA LAS DAMAS

La redacción me comunica que debido al excesivo material debo suspender la sección de las damas; por lo tanto no crean que no canto por el mal tiempo porque yo soy un *pájaro* que canto tanto al *sol* como á las *nubes*.

La HOJA DE PALMA del número anterior va dedicada á ANITA L. en nombre de....., ¿de quién?..... ya se lo dirán á la interesada.

Saludo á mis bellas lectoras con mi mayor afecto y consideración.

Sabid.

## COLABORACIÓN

CONTRARREPLICA  
AL SEÑOR MATA

Señor Redactor de EL INDEPENDIENTE.

Muy Señor mío:

Aceptando el generoso ofrecimiento que Vd. hace, al poner las columnas de su ilustrado periódico á disposición de aquellos que deseen tomar parte en el debate iniciado por la redacción en el artículo que lleva por epígrafe "Doctrinas Sociales", le remitimos estas líneas para que se digne darles publicidad.

Hemos leído con gran detenimiento el serio, razonado y bien escrito artículo de la redacción que se ocupa sobre doctrinas sociales, con el cual nos hallamos en un todo de acuerdo.

Las teorías que defiende de un modo tan claro y convincente son las mismas que hemos tenido el honor de sustentar ante la Asamblea del 8 de Marzo en la Sociedad Unión.

Hemos leído también el artículo réplicante firmado por Don Andrés P. Mata y no hemos encontrado en él, NADA que demuestre ALGO en contra de nuestras opiniones.

Por el contrario, hemos visto con disgusto que trata el asunto en cuestión con IMPROPIEDAD, VAGUEDAD, y HASTA INTERPRETANDO AL REVÉS LA EXPRESIÓN del artículo que rebate.

Vamos á demostrarlo.

Para ésto tendremos á la vista los dos citados artículos y hablaremos directamente al Señor Mata.

Empiezamos:

En el principio de su réplica, después de agradecer cortesmente la desinteresada hospitalidad que nos ofrece el Sr. Redactor, dice Vd:

"me permito hacer en estos momentos de reposo...." (Supongo que será de noche)

"en que el agua azota los cristales (Jueves)...."

"¡Ah! con qué el agua azota los cristales? Y á nosotros que se nos importa eso?"

"ciertas y determinadas observaciones....."

Vamos á cuentas: ¿sabe Vd. lo que significa ciertas cuando está delante de un sustantivo? Voy á decírselo: SIGNIFICA LO CONTRARIO DE DETERMINADAS, p. ej. Hay ciertas personas que escriben sin saber pizca de gramática. Dónde ve Vd. que no se determinan las personas que escriben sin saber gramática.

Si ciertas está pospuesto al nombre, entonces significa verdaderas. Ejemplo: cosas ciertas, igual á cosas verdaderas. Y si entre ciertas y el nombre hay un artículo, como en ciertas las noticias, en este caso denota afirmación. Ya ve Vd. que todo ésto merece saberse aunque sea para escribir *replicas*.

Ahora bien, ¿cómo puede permitirse hacer (aind cuando sea en *momentos de reposo* y *azotando el agua los cristales*) CIERTAS y DETERMINADAS observaciones, siendo que ciertas observaciones es la antítesis de determinadas observaciones?

En fin, siga Vd:

"qué el articulista parece...."

"Qué parecerá el articulista?.... ¡Ah! no; no es que el articulista parezca algo, sino:

"parece debiera tenerlas en cuenta en el DICO....."

¡Hombre de Dios! ¡Y cómo podía tenerlas en cuenta en el dicho, si todavía no las conocía!!

¿O es que Vd. ya le había hecho *esas ciertas observaciones* antes de él escribir su artículo? Si es así, pase, porque creo que no supondría Vd. adivino al articulista.

Dice en el párrafo siguiente:

"Sin colocarme el sayo...."

"Muy bien!.... no se lo coloque Vd."

"puesto que no me toca...."

"Qué no le toca el qué?

"puesto que no me toca mucho mas cuando se refiere á manifestaciones de cierta persona..."

?Ve Vd. lo que le decía?

Ahí ha empleado bien la palabra cierta; pero, ¿quién es el que se refiere á manifestaciones de cierta persona? ¿El sayo?

Lea Vd. y verá:

"Sin colocarme el sayo, puesto que no me toca mucho más, cuando se refiere á manifestaciones de cierta persona...."

No hay duda, el sayo es el que se refiere á las manifestaciones de cierta persona.

Y más adelante sigue:

"y si, por no ATORRAR, ya que el agua me impide salir á mis quehaceres, hago RECHINAR mi INDOMABLE pluma".

De modo que Vd. se puso á replicar por no arrorar y no porque creyera tener razón en sus argumentos?

Pues ya que es Vd. tan franco, le diremos que nosotros le contrarepliquamos por divertirnos, al propio tiempo que seguimos defendiendo nuestras doctrinas.

Otra cosa: trate de tener plumas buenas, que no *rechinan*, porque en cuanto á aquello de *indomable*, bien se conoce que Vd. no puede dormir su pluma!

Vd. debe ser muy mal ginete!

Pasemos adelante.

En el cuarto párrafo dice:

"Esta PARPE vaya por CIERTO y DETERMINADO caballero...."

Otra vez con el CIERTO y DETERMINADO?

Lo remitimos á la esplicación anterior acerca del significado de estos términos.

Pero haga el favor de decirnos: ¿en dónde está la PARTE que va por el caballero?

Vd. no lo sabe y tampoco nosotros.

Continúa pues:

"que para hacer prevalecer su opinion grita, ahuecando la voz...."

¿Cómo se hace para gritar ahuecando la voz?

Esto de gritar, lo declaramos con ingenuidad, no creemos que lo haga el caballero, lo que él hará es hablar fuerte, porque así como hay algunos que hablan en voz tan baja que apenas se les oye, hay otros que la levantan demasiado y ambas cosas son defectos.

Estos son hábitos viciosos que nada tienen que ver con las opiniones, porque no son los gritos los que convencen sino los razonamientos.

Ejemplo: La noche que fué derrotado Vd. en la Asamblea, no fueron los gritos los que triunfaron sino el peso y la bondad de los argumentos.

Volvamos á su escrito que continúa así:

"y hechandose (sic, sin hache y sin acento) para atrás con infulas de Plenipotenciario Russo...."

Diga Vd.: ¿Qué relación tiene todo ésto con las doctrinas sociales, que es la materia objeto de su réplica.

Por otra parte, ¿a qué asunto vino á figurar aquí ese caballero que habla fuerte, ahueca la voz (según su decir) y se echa para atrás?

Vd. se lo sabrá.

Y concluye el párrafo del Plenipotenciario Russo, de este modo:

"amen de tratar de macanazos las PRODUCCIONES AGENAS".

¿Y Vd. crée de buena fe que haya alguno que sea capaz de tratar de macanazos las producciones agenas?

Sería necesario que tratara de macanazos las producciones de Victor Hugo, Castelar, Shakespeare, Bossuet, y mil otros sabios.

El caballero á que Vd. alude habrá tratado

de macanazo alguna producción suya y por ésto dice que trató así á las agenas.

¡Qué atrocidad!

Por evitarme el trabajo de señalarle todos los errores de su brillante réplica, solo me serviré del párrafo del cual acabo de ocuparme, por ser de los más cortos, puesto que consta de CINCO líneas solamente.

Vea Vd.:

Faltas de acento: *opinion, hechandose, atras, infulas y amen*: total 5.

Faltas de letras: *hechandose* que es del verbo echar y se escribe sin hache; *Plenipotenciario*, nombre genérico y se escribe con letra minúscula; y *Russo*, adjetivo, se escribe también con letra minúscula y con una sola s por ser derivado de Rusia: total 4.

Impropiedad en el uso de los términos: cierto, por no deber escribirse cierto y determinado; ahuecando porque la voz no se puede ahuecar; y *macanazo* por usarla en su acepción vulgarísima sin subrayarla; total 3.

Total de las faltas que hay en el párrafo de cinco renglones: 12!!! y le doy de barato la g de ageno, amén (como dice Vd.) de haberle ya demostrado el valor que tiene su composición.

Ahora digo Vd.: ¿Cómo llamaremos á todas estas faltas? —Apliqueles Vd. mismo el nombre que les convenga mejor.

Y sigamos leyendo su réplica:

"En fin cambiaré de pluma....."

Esto ya debía haberlo hecho Vd. desde que vió que *rechinaba* la primera.

"ésta es revolucionaria....."

¿Porqué? —¿Porqué rechina? —Otra causa no la vemos. Su lenguaje hasta ahora, aunque bastante incorrecto, ha sido suave... débil... inofensivo, eso sí.

Después dice Vd.:

"Buscaré una que se AMOLDE á la época".

¿Cómo? —Toma Vd. la pluma por un puding?

¿Porqué ésto de amoldarse?

Y sigue diciéndonos:

"Entraremos á la cuestión...."

¡Por fin, hombre, ya era tiempo!

Hasta ahora ¿qué ha dicho Vd. sobre doctrinas sociales? —Todavía nada.

Veamos más adelante:

"salvo de asemejarse al mate de las Morales".

¡Qué vulgarote es eso de las Morales!

Entra por fin en materia y pregunta muy campante:

"¿Cree Sor. Redactor que en una comisión Directiva cuando se reunen los miembros para resolver tal ó cual punto, deben pensar todos del mismo modo? No: no es posible.—Difícil es encontrar dos personas que piensen del mismo modo.—"

Mire Vd., Sr. Mata, cuando los miembros de una comisión se reúnen, es natural que no todos DEBEN pensar del mismo modo; pero PUEDEN pensar igual. Y no es difícil encontrar dos, ni tres, ni cuatro personas que piensen del mismo modo, cuando se trata de un punto claro y sencillo.

La prueba es que en la Asamblea á que ya

he hecho referencia, fué rechazada su moción por unanimidad.

¿No pensaron todos los votantes del mismo modo? —Es claro que sí!

Y agrega Vd. en seguida:

"Pues bien no siendo cierta aquella suposición...."

¡De qué suposición nos habla Vd.?

"A que vienen renuncias intempestivas...."

¡Hombre, hombre!

¿Cuándo más oportunas las renuncias que cuando comprendieron que se falseaban los Estatutos?

¿O es que no sabe Vd. todavía porque renunciaron los titulares, Presidente, Vice, Secretario y Tesorero?

¡Sigamos, sigamos!:

"ni porque tiene que dar cuenta la Directiva á la Asamblea de una resolución, de un acuerdo discutido y sancionado por la mayoría?"

¿Porqué tiene que dar cuenta á la asamblea, de una resolución tomada por tres miembros?

Verá Vd. porque:

Porqué conceptuando los otros cuatro miembros contraria á los Estatutos la resolución tomada y habiendo presentado sus renuncias, la Comisión quedó en minoría y por lo tanto imposibilitada de tomar ningún acuerdo. Y que quedó en minoría no cabe duda alguna. Veámoslo:

¿Cuántos miembros constituyan la comisión según los viejos Estatutos? —Siete —y si renuncian cuatro, ¿cuántos quedan? —Tres. —Y tres forman mayoría para deliberar? —No.

Pues bien, si tres no pueden tomar resolución alguna ¿cómo han de poder aceptar las renuncias de los cuatro miembros principales?

¿Qué debieron hacer, pués?

Convocar la asamblea para darle cuenta de lo ocurrido, á no ser que quisieran declararse dictadores.

Leamos lo que sigue:

"Pues Señor, si sentaramos el precedente de que cuando se hiciera una moción y no saliera con la nuestra, debieramos renunciar, como lo ha manifestado un distinguido colega en este periódico (¿quién será este colega?) resultaría que todos seríamos omnipotentes, (para nosotros) no nos equivocaríamos nunca".

¡Qué disparates!

¿De modo que con solo sentar aquel precedente nos haríamos omnipotentes?

¡Jesús! —Si ésto es el colmo!

¿Porqué renunciaríamos cuando no se acepta una moción nuestra y quedara ésto como precedente (no nos equivocaríamos nunca)?!! —¡Seamos omnipotentes!!!!

¡Y cómo cree Vd. que puedan existir varios omnipotentes?

—No comprende Vd. que si yo, valiéndome del medio que Vd. cita, me hiciera omnipotente, quería que dejase Vd. de escribir.... y si Vd. por el mismo medio llegara á la omnipotencia, quería seguir escribiendo, y siendo dos cosas contrarias, ó Vd. saldría con la suya ó yo con la mia y el que perdiera ya no sería omnipotente?

MARZO 31 DE 1895

AÑO I

Y si no pudiera vencer ninguno de los dos tampoco habría omnipotencia; lo que demuestra que no puede haber más que un solo omnípotente, por más que se sienten mil precedentes.

Y además, Sr. nor Mata, ¿quién le ha dicho que haya tenido alguien semejante pretensión?

Ya le hemos dicho que los miembros renuentes presentaron su renuncia porque consideraron contrario a los Estatutos el acuerdo tomado y no por no haber salido con la suya.

Mas abajo continúa Vd:

"El punto es de suyo propio sencillo."

Esta es una construcción *sui generis* que Vd. habrá inventado.

"¿de suyo propio sencillo?"

Muy bien, sigamos, pues, porque siendo el punto de "suyo propio sencillo" supongo que ya lo habrá Vd. entendido.

Aquí viene lo gordo:

"May mal enterado está el Sor. Redactor, al afirmar que aquél acuerdo fué tomado en minoría".

¡Vd. si que está mal enterado!

Por lo visto debió haber leído al revés el artículo del Sor. Redactor.

¿En dónde dice que el acuerdo haya sido tomado en minoría?

Lea otra vez el 5º párrafo de dicho artículo y verá que dice: "presentaron su renuncia los Señores Presidente, Vice, Tesorero y Secretario. De estos señores, solo tres habían concordado á la sesión y como el Presidente carece de voto á no ser en caso de empate, de ahí que hayan (ellos) estado en minoría en aquel acuerdo...."

Este quiere decir que siendo 4 los opuestos al acuerdo y Vds. 3, habrían salido Vds. derrotados si todos hubieran asistido á la sesión; PERO COMO DE LOS 4 NO ASISTIERON MÁS QUE 3 Y UNO DE ELLOS ERA EL PRESIDENTE SOLO QUEDARON 2 CON VOTO, QUEDANDO POR LO TANTO EN MINORÍA.

Si lo quiere ver más claro..... láelo mejor.

Quedamos, pues, en que el acuerdo fué tomado por una mayoría de tres votos contra dos y ésto nadie se lo contradice.

Después sigue Vd:

"Si el dato se lo han dado con la idea preconcebida de hacer una defensa más lucida, en hora buena."

¡Qué dato ni que niño muerto!, si no hay tal dato.

Continúa Vd:

"Dejaremos de lado si los renunciantes á que se refiere (que refiere quieto?) estaban en lo cierto ó no."

Es claro, ¿cómo va Vd. á tocar ese punto cuando la Asamblea, por unanimidad, se halló en su todo de acuerdo con la actitud asumida por los miembros renunciantes, no aceptándose las renuncias y declarando nulas las resoluciones tomadas por los 3 miembros que quedaron en la Comisión?

Y después de respetar Vd. el criterio de los Señores renunciantes (en lo que hace Vd. muy bien) sigue en ese tenor:

"Créa el Sor. Redactor que los Sres. tres miembros...."

"¿Qué los Sres. tres miembros? — ¿Y ésto que es?

Ha sta ahora habíamos oido decir: el Sr. miembro; los dos Srs. miembros; los tres Sres. miembros, etc.; pero los Sres. tres miembros...., francamente no lo habíamos oido decir á nadie.

En fin, siga Vd:

"Créa el Sor. Redactor que los Sres. tres miembros que quedaban en la Directiva eran minoría para aceptar renuncias máxime cuando venían en carácter indeclinable?"

G-a-ga-llo-o-lo—ca-ba-lli-to.

De manera que vuelve á preguntar si 3 no es la mayoría de ??

Hombre, que no se diga!

Y diga Vd., Sr. Mata, ¿de dónde ha sacado aquella definición de la palabra INDECLINABLE?

Dice Vd. que de nuestro Diccionario: será del suyo porque el de la Lengua Castellana que es el nuestro, dice así: "lo que es inflexible y no pue de declinar"; y si quiere convencerse no tiene más que abrir el Diccionario y leerlo.

Un poco mas abajo pregunta Vd:

"Entonces que debieron hacer los tres Sres. de la Directiva?"

Y responde Vd. mismo:

"Dar cuenta á la asamblea."

Por fin, hombre, ahora sí que se ha puesto Vd. en lo justo.

Y agrega en seguida:

"Yeso no es confeccionar una orden del dia?"

¿Y quién le ha dicho, ó dónde ha leído Vd. lo contrario?

Y concluye el párrafo con esta consecuencia:

"Pues si era minoría para aceptar renuncias, también lo sería para convocar á asambleas."

¡Hasta imposible parece que Vd. diga eso queriendo!

**¡LO MISMO ACEPTAR RENUNCIAS QUE CONVOCAR LA ASAMBLEA!!!**

Pues vea Vd.: para todo formaban minoría los 3, y eso ya se lo he demostrado y nadie lo pone en duda; pero si esa minoría no podía aceptar renuncias porque una minoría no puede de tomar ningún acuerdo, puede, si, convocar la asamblea para darle cuenta de lo ocurrido á fin de que ella resuelva, puesto que convocar la asamblea, no es resolver ningún punto.

Pero de ningún modo puede esa minoría imponer á la asamblea los puntos sobre los cuales debe tratar.

¿A quién se le ocurre que una minoría de la Comisión se imponga á la asamblea y ésta deba acatar su imposición?

Según su sistema resultaría que si mañana renunciaran todos los miembros de la Directiva menos Vd., Vd. sólo podría aceptar las renuncias, resolver en difinitiva, formar una orden del dia con el objeto de nombrar otros miembros, hacer tratar á la Asamblea sobre el cambio de edificio, etc. etc., solo por no poder separarse de la orden del dia formada por Vd.

*Risum teniates!*

Dice Vd. después que la presidencia debió haber rechazado toda moción que no tuviera

relación con los puntos incluidos en la convocatoria.

¡Es verdad, la presidencia debió proceder de un modo dictatorial!!!

Si el Dr. Ceberio, Presidente en aquel acto, comprendió que la orden del dia formada por una minoría no tenía valor, es decir que la minoría estaba en un terreno falso ¿debió seguir en su error y oponerse á toda la Asamblea?

La presidencia procedió correctísicamente y todos aprobaron su digna actitud.

Vamos á terminar; pero antes debemos discutar de Vd. el temor de haber dañado á alguien.

Por lo visto á Vd. se le ha metido entre ceja y ceja que su artículo pudo lastimar á alguno.

¡Vaya un capricho!

La única que ha salido malferida y condundida es la Gramática, que está clamando vergüenza.

Después del agravio inferido á la Gramática si á alguno ha hecho mal su escrito, creo que es á Vd. mismo, porque con tal modo de defender sus teorías no convencerá Vd. á nadie que sepa leer y entienda lo que lee.

Tendría mucho todavía que agregar á mi contrarréplica sobre aquello de su estilo (¿Qué estilo tiene Vd.?) y otros puntos de su articulo (según lo llama Vd.); pero desisto. Solo, si, me permito rogarle tenga á bien abrir el diccionario y averiguar el significado de *atorrar*, *confeccionar* y *ahuecar*, para que otra vez emplee estas dicciones con propiedad.

Porqué ésto de ahuecar la voz me hace recordar al pintor que pretendía pintar un *suspiro*.

Vd., Don Andrés, supone que su *estilo* es punzante y danino, y nosotros nos despedimos de Vd. en la firme convicción de que el nuestro es benigno, y si no lo fuera, ya lo dice Vd.: "el estilo no se modifica fácilmente."

Está en perfecta armonía de nuestro modo de ser habitual, con nuestro carácter franco, sin dobleces, pues acostumbramos á decir la verdad."

Nos hacemos nuestras estas bonitas frases tuyas.

Tenemos el placer de saludar afectuosamente á Vd. á quién D. G. M. A.

*Justo Palillo.*

## CRÓNICA

**A las autoridades y padres de familia** — Llamamos la atención tanto á los padres de familia como á las autoridades competentes hacia el escándalo que producen los menores en las primeras horas de la noche.

Es un crimen abandonar á esos niños que polulan por las calles y validos de la poca ó ninguna vigilancia que se ejerce sobre ellos cometiendo las más repugnantes escenas, contrayendo vicios que solo el nombrarlos horripila.

Las autoridades tienen el deber de velar por la moralidad pública y los padres tienen el deber sagrado de velar por la decencia, el pudor, las buenas costumbres de sus hijos.

Es altamente vergonzoso é indigna á cualquier persona que le quede un resto de delicia.

# EL INDEPENDIENTE

## ANEXO AL NÚMERO 9

SAN CARLOS, MARZO 31 DE 1895.

deza, el ver á niños de todas las edades y de toda CLASE de FAMILIAS que se reunen para dar rienda suelta á los más torpes apetitos.

Y ésto, Señores padres de familia, está tomando proporciones tan alarmantes que se está convirtiendo en una PESADEZ que inficiona, corrumpo, pervaerte, destruye y relaja tanto el físico como la parte moral de esos tiernos seres que estás obligados á cuidar y á educar.

Ved si los resultados de los bailes infantiles, del juego en las canchas y billares y de la desmedida libertad de que gozan los menores á vista y paciencia de sus padres y de las autoridades.

Vamos á concretar el caso: varias familias han denunciado que un grupo de 10 á 15 niños se van á algunos terrenos cercados y allí cometen actos de sodomía haciendo víctima de su relajación y sensualidad á los más pequeños. ¡Horror!!! Es serio, muy serio el caso y es necesario que preocupe á los padres que no vean con impotencia convertir á sus hijos en bestias.

Si no se toman energicas medidas estamparemos los nombres de los niños viciosos. Hoy no lo hacemos por consideración á sus familias.

**Las grandes lluvias—INUNDACIÓN**—Hacia muchos años que no llovía de una manera tan copiosa como el Miércoles y Jueves: ha sido un pequeño diluvio.

Los ancianos dicen que nunca se han desbordado los arroyos con la rapidez y fuerza que ahora.

Y en verdad que ha sido un espectáculo imponente: la "Alameda" cubierta toda por las aguas, era un océano pequeño, con corrientes de poderosa fuerza que arrastraban todo cuanto á su paso se oponía.

Como es natural, la inundación ha causado perjuicios de alguna consideración. A Don Ramón Curbelo las aguas le derribaron la casa y galpones donde tenía establecido el "Registro de Pastoreo".—También le llevaron un carro, muebles etc. Esta Señor estima las pérdidas en 500 pesos. El molino de la sucesión Perdomo también se inundó. Todos los ranchos situados al Este y al Sur de esta población se han inundado, por lo cual los habitantes han tenido que desalojarlos.—Infinidad de animales se ahogaron y las huertas y plantios próximos á la costa han sido destruidos completamente.

En Montevideo la cosa ha sido muy grave.

Telegramas que hemos recibido nos informan que el puente del "Paso del Molino" se desplomó en momentos que pasaba un tranvía. Que

la tormenta ha destrozado más de dos mil comunicaciones telegráficas y telefónicas. Y por último: que el "Arroyo Seco" se ha desbordado inundando algunos barrios y derrumbando infinidad de casas. Han ocurrido muchas desgracias.

En el establecimiento del Señor Sansinena, situado en la Barra de Pan de Azúcar, cayó un rayo que produjo la muerte á un peón de dicho señor.

Aquí felizmente no han ocurrido desgracias personales.

**Incomunicados**—Ocho días há que nos encontramos incomunicados debido á las crecientes.

La última correspondencia recibida está fechada el 22.—El Director de correos debía de tratar de establecer un servicio de esta Villa á Minas, á fin de evitar los serios perjuicios que experimenta el comercio en esta situación.

**Accedemos**—Con el mayor gusto accedemos al pedido que nos hace la Comisión Seccional de Biblioteca de la "Sociedad Porvenir" de Rocha que nos pide remitamos nuestra hoja.

**Suspensión**—Debido á la plétora de material nos hemos visto en la imprescindible necesidad de suspender hasta el número próximo la publicación de un artículo del Señor Requesens titulado "En defensa del Lenguaje" y un informe que nos remitió el Señor Jefe de Correos de Maldonado, á propósito de una denuncia que formulamos en el número 7.

Podemos adelantar que el Señor Devincenzi ha procedido correctamente, lo que consignamos con placer.—En el número próximo irá.

## ULTIMA HORA

### SERVICIO TELEGRÁFICO

Especial para **EL INDEPENDIENTE**  
Montevideo; Marzo 30—9 y 35 p. m.

### Interrupción de las vías férreas

Debido á las grandes lluvias los terraplenes de las vías terrestres han sido destruidos imposibilitando el movimiento de trenes.

### Un aniversario

Ante noche el Presidente de la República ofreció un banquete á los Ministros y Señoras en conmemoración del aniversario de la formación del Ministerio.

### El Congreso Ganadero-Agrícola

Continúan con actividad los trabajos del Congreso.

### Duelo Batlle Ordóñez-Garzón

El 1º del próximo mes se reunirá el Tribunal de Honor que ha de resolver dicho duelo.

### Duda

Se cotiza en Londres á 46.

### Los Bonos

Se cotizan á 95, 95 y 93 por los meses de Diciembre, Enero y Febrero respectivamente.

### Precio del ganado

Vacas de 10 á 12 pesos.—Novillos de 12 á 18.—Tiempo bueno.

Saludalo.—*El Corresponsal.*

## AVISOS

### SE VENDE

Una hermosa casa de material, situada en la calle del Alferez entre las de 18 de Julio y 4 Octubre, con fondos á la calle de Rocha.

El terreno donde está ubicada la propiedad tiene proximamente 3000 varas de extensión; contando la finca con cinco piezas de material, cocina, zaguán etc. etc.

La casa está ocupada actualmente por la familia del Señor Antonelli.

La propiedad será vendida por poco dinero.

Para más detalles ocurrir á su propietario Don Blas Risso Flores; calle 33 Nros. 82 y 161,

SAN CARLOS

San Carlos, Febrero 19 de 1895.

Habiendo solicitado en compra don Adón Elias Fernández un solar conceptuado de propiedad Municipal situado en la parte Sud-Oeste de esta Villa, compuesto de los linderos siguientes: por el Norte con terreno Municipal, por el Sud, con la calle pública, por el Este con terreno también de la Municipalidad, y por el Oeste con la calle Santa Teresa.

Se citan á todos los que se consideren con derecho al solar denunciado á fin de que dentro del término de 30 días de la publicación del presente comparezcan ante esta Oficina á deducirlos en forma.—Por la Comisión.—El Secretario.—E. G. v. g.

JUAN VILLALENGUA

y

JOSÉ V. EVIA

ESCRIBANOS

Ofrecen sus servicios profesionales.—Calle Misiones, 174.—Montevideo.